REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Secretaría General

N° 0192 2023-MIDAGRI-SG

Lima, 28 NOV. 2023

VISTOS:

El Informe N° 0628-2023-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 1900-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 0628-2023-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita que se apruebe la Décima Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2023; incluyendo Un (01) procedimiento de selección: Adquisición de Impresoras Multifuncionales para la "Optimización de los Servicios de Asistencia Técnica de las Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS)", que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3257 para el año 2023 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 13 de noviembre de 2023, por el monto de S/ 285 288,48 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 48/100 Soles);

Que, asimismo, solicita la exclusión de Dos (02) procedimientos de selección: "Contratación Directa para la contratación del Servicio de Producción y Realización de Eventos – Feria FICAFE – PUNO 2023" y "Adquisición de Bolígrafos y de Papel Bond Homologado, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF y el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, norma concordante con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la

aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;

Que, el Titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI con fecha 04 de enero de 2023 ha aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades 2022- 2024, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, siendo su última modificación el 11 de octubre de 2023 el cual contiene la programación de bienes y servicios de la dependencia para un periodo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de enero de 2023, establece en el artículo 1, literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado", delegar en el/la Secretario/a General aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, por lo tanto, en virtud a la delegación señalada corresponde a la Secretaría General aprobar la modificación del PAC solicitada;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo Un (01) Procedimiento de Selección y excluyendo dos (02) Procedimientos de Selección de acuerdo a los Anexos que forma parte de la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Secretaría General

N° 0192 2023-MIDAGRI-SG

Lima, 28 NOV. 2023

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

Artículo 3. La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

Regístrese y comuníquese

Luis Alfonso Zuazo Mantilla
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000011-MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

B) AÑO: 2023

C) SIGLAS: MIDAGRI

D) UNIDAD EJECUTORA: 155

E) RUC: 20131372931

F) PLIEGO: 13

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
49	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA "OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA DE LAS UNIDADES DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD (AGROIDEAS)"				1 - Soles	1.00	285268.48				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
							1	0 - NO		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER ESTANDAR	4321210500384686	40 - Unidad	18	1 - Soles	1.00	159330.37	15	01	13							
							2	0 - NO		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER DE ALTO RENDIMIENTO	4321210500384693	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	125938.11	15	01	13							

OFICINA DE ABASTECIMIENTO MIDAGRI DIRECTORA SANDRA MIRELLA VEGA CÓRDOVA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Oficina General de Administración V°B° Director General Jorge A. Medina Burga

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000911-MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MARPE

D) UNIDAD EJECUTORA : 155

E) RUC : 20131372931

F) PLIEGO : 13

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTOS - FERIA FICAFE 2023	82101802002 7056	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		90000.00	15	01	14	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
34	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE BOLIGRAFOS Y DE PAPEL BOND HOMOLOGADO				1 - Soles	1.00	104613.01				00	8 - Agosto	361 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
							1	0 - NO		PAPEL BOND HOMOLOGADO A4 210 mm x 297 mm 80 GRM2 ESPESOR MINIMO 95 µm MAXIMO 120 µm COLOR BLANCO GF 12 MESES UNIDAD DE DESPACHO RESMA 500 HOJAS DE PAPEL CUMPLE CON LO ESTABLECIDO PARA ENVASE YO EMBALAJE	14111507000 88640	40 - Unidad	5508	1 - Soles	1.00	109845.55	15	01	13							
							2	0 - NO		BOLIGRAFO DE PLASTICO TINTA GEL COLOR ROJO	44121701000 67758	40 - Unidad	820	1 - Soles	1.00	1170.80	15	01	13							
							3	0 - NO		BOLIGRAFO DE PLASTICO TINTA LIQUIDA COLOR AZUL	44121701000 67754	40 - Unidad	3231	1 - Soles	1.00	9836.46	15	01	13							
							4	0 - NO		BOLIGRAFO DE PLASTICO TINTA LIQUIDA COLOR ROJO	44121701000 67753	40 - Unidad	1012	1 - Soles	1.00	3009.28	15	01	13							
							5	0 - NO		BOLIGRAFO DE PLASTICO TINTA LIQUIDA COLOR NEGRO	44121701000 67752	40 - Unidad	1083	1 - Soles	1.00	3324	15	01	13							
							6	0 - NO		BOLIGRAFO DE PLASTICO TINTA SECA COLOR AZUL	44121701000 67785	40 - Unidad	3062	1 - Soles	1.00	8583.48	15	01	13							
							7	0 - NO		BOLIGRAFO DE PLASTICO TINTA SECA COLOR NEGRO	44121701000 67787	40 - Unidad	2171	1 - Soles	1.00	5533.44	15	01	13							

OFICINA DE ABASTECIMIENTO MIDAGRI
DIRECTORA
SANDRA MIRELLA VERA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Oficina General de Administración
V°B°
Director General
Jorge A. Medina Burga